**CONTRATO N° 04/2020**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020**
**"SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE"; ID Nº 380.656**

Entre la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, domiciliado en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad Nº 3.680.346**, designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 71 de fecha 24 de agosto del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, el **Ing. Carlos Eduardo Samudio Domínguez, con Cedula de Identidad Nº 615.260 , RUC 615.260-0**, domiciliado en la calle Fortín Toledo Nº 490 esquina Boquerón, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 302.334, correo electrónico: integraling@gmail.com, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 PARA EL SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE**"; **ID Nº 380.656**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de **"SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catalogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán estas ultimas

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.656

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 02/2020 para el Servicio de Evaluación de Impacto de Medio Ambiente - ID N° 380.656, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11 Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. N° 007 de fecha 14 de agosto del 2020

**ING. CARLOS E. SAMUDIO DOMINGUEZ**
Proveedor

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Telef. 302.334 - 222.253 - 0981-434.923
Boquerón esq. Asunción - Asunción

**DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ**
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

**LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA**
Contratante

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Servicio de evaluación de impacto de medio ambiente | a. Completar y presentar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a la MADES<br>b. Con base en las disposiciones emanadas del MADES elaborar los estudios y presentaciones que correspondan ante las instituciones u organizaciones involucradas.<br>c. Presentación y aprobación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) y otros certificados por parte del MADES. | Unidad | 1 | 10.500.000 | 10.500.000 |
| | | | | | | **MONTO TOTAL ADJUDICADO** | **10.500.000** |

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Diez millones quinientos mil guaraníes.---**

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Nº 700603163.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Depósito de Suministros de la Undécima Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, una cuadra de Acceso Sur y detrás del Supermercado Stock. Telf: 021-940.974. Las entregas se harán de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs**., previa coordinación con el Jefe de Suministros y El Fiscalizador Regional**

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la: Sección Rendición de Cuentas, dependiente del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria, – Calle 15 de Noviembre, Compañía Posta Leiva de la ciudad de J. Augusto Saldívar, Km 25,5 , Ruta 1

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA**
El proveedor deberá presentar, en un plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

CARLOS E. SAMUDIO · ING. CIVIL E INDUSTRIAL · CONSULTOR AMBIENTAL · Telef. 302-334 · 232.253 · 0981-434.923

**ING. CARLOS E. SAMUDIO DOMINGUEZ**
Proveedor

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Región Sanitaria Dpto. Gral. · Dirección Regional

**DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ**
Contratante

**LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA**

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay al día 11 del mes de setiembre del 2020.

**ING. CARLOS E. SAMUDIO DOMINGUEZ**
Proveedor

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 302.334 - 222.253 - 0981-434.923
Toledo 390 e/ Boquerón - Asunción

**DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ**
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Región Sanitaria Dpto. Concepción
Dirección Regional

**LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA**
Contratante